

# DIARIO

## CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Leoncio obispo.

*Asi expresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

### CORTES ESRAORDINARIAS

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DEL PARQUE.

##### *Estracto de la sesion del dia 3 de diciembre.*

Se abrió á las once y cuarto y leida el acta de la anterior quedó aprobada, maddándose agregar á ella el voto particular de los señores Velasco, Serrano y Cuevas, contrario á la resolucion de las cortes acerca de la esposición del prior de las Batuecas.

A la comision de comercio se mandó pasar una esposición del consulado de la Coruña, manifestando la necesidad de que se observen las leyes sobre prohibición de granos del extranjero, aunque admitiéndose en los puertos de depósito.

Se aprobó el dictámen de la comision especial, encargada de proponer lo conveniente acerca de la consulta del comandante del sexto distrito militar, en el cual era de opinion que se volviese al gobierno, para que lo resuelva segun sus facultades.

Habiendose procedido á la discusion del dictámen de la comision especial, encargada de examinar la consulta del fiscal de la causa que se sigue á consecuencia de las ocurrencias del 7 de julio, sobre si habia de ser valida la capitulacion de los brigadieres Palarea y Plasencia, se declaró haber lugar á votar en su totalidad, y se procedió á la discusion del artículo primero que decia asi.

Art. 1.º Teniendo en consideracion lo que exige la conveniencia pública, y el feliz resultado de las promesas que hizo el brigadier Palarea á los guardias rebeldes en la casa de Campo la noche del 7 de julio, el gobierno á quien se autoriza la cumplirá por lo que toca á libertar la vida á todos los que se entregaron con esta condicion.

El señor Oliver pidió se leyese la ley quinta, titulo 11, libro 12 de la Novisima Recopilacion, y despues de leida dijo: no pueden estar mas claras las leyes que hablan de toda especie de motin, asonada, rebelion &c. en las que se prohíbe espresamente el capitular con los que tengan las armas en la mano. Contrario á estas leyes es el dictámen que nos presenta hoy la comision, y ningun principio legal se puede aplicar á este asunto: repito que no habrá una ley en toda nuestra legislación que prevenga que se capitule con ninguna especie de facciosos, y la razon natural lo dicta asi; pues de lo contrario seria lo mismo que autorizarlos para que fomentasen las rebeliones, de modo que únicamente pueda defenderse la capitulacion, si se considera que razones de conveniencia pública lo exigen asi, pero en el caso presente yo estoy muy lejos de creer que lo exija, pues no veo tales razones de conveniencia.

Veo sí que la amnistia que se concedió á los facciosos de Salvatierra sirvió solo para fomentar mas las rebeliones; veo por otra parte que estos facciosos no han observado las capitulaciones que con ellos se han hecho, cosa que en ninguna otra nacion que en la española hubiera sucedido, y de consiguiente veo que las razones de conveniencia pública lo que exigen es precisamente lo contrario de lo que dice el artículo. Por lo tanto yo quisiera que se digera que se

concedia este indulto por benignidad. Y pregunto yo, ¿aun en este caso seria conveniente el concederlo en un tiempo en que toman fomento las rebeliones, en un tiempo en que lo mismo es vencerlos que vuelven á la lucha, en un tiempo por último, en que no se puede usar blandura con ellos, y por lo contrario es menester rigor?

En una de las comisiones del congreso se hallan documentos por los cuales consta que desde 1.º de julio hubo comunicacion directa con los guardias que estaban en el Pardo, y que se les enviaron órdenes para que se retirasen á Toledo, Talavera y otros puntos, y asimismo otras determinaciones que no quisieron obedecer, diciendo que sospechaban que no eran ciertas las órdenes; por lo cual se acordó que nombrasen personas de su satisfaccion las cuales vinieran á hablar con el mismo rey, para cerciorarse de la certeza, y aun á pesar de haberse así verificado tampoco obedecieron; por el contrario atacaron la capital en el 7 de julio, en cuyo dia despues del ataque hubo otra especie de capitulacion, la cual infringieron tambien. Y siendo esto así ¿se querrá todavia que tenga lugar el bando de indulto? Por estas razones yo no puedo menos de considerar que si esto se aprobase por benignidad, esta misma benignidad desacreditaria al gobierno, y solo serviria para dar margen á los enemigos de la constitucion, para llevar adelante sus planes: por lo tanto yo aprobaria el dictámen si por él se propusiese que se llevase á efecto el decreto de 21 de agosto, pero bajo otro aspecto no puedo aprobarlo.

(Se concluirá.)

### NOTICIAS NACIONALES.

#### *Barcelona 21 diciembre.*

Vease aqui en pocas palabras el *Imbroglío* de la Europa, y sobre el cual, pues es bien autentico, pudieran ya hacer sus observaciones nuestros escritores y políticos.

«El hijo de Bernadotte se ha presentado en Verona, y ha sido muy obsequiado por las legaciones Austriaca y Prusiana. Este jóven va á enlazarse con la familia Real de Baviera, que lo está no menos con el Austria. A su Padre se le debe en gran parte el triunfo contra Napoleon; y si el hijo sigue sus huellas, algun dia reclamará tal vez las provincias, que la Rusia usurpára á la Suecia. . . . con acuerdo y á satisfaccion del Austria y la Prusia.

«La Emperatriz Maria Luisa ha renovado en Verona las protestas que ya hiciera en los antecedentes Congresos sobre el derecho al imperio Francés, que juzga, y con ella una gran parte de la Francia, tiene su hijo. Sugetos muy recomendables y eminentes de esta, parece, han hecho á la Emperatriz la proposicion, de establecer una Regencia Francesa en nuestra frontera, durante la menor edad de Napoleon dos. Y si la in-

2  
Esta guerra con que se nos amenaza se verificase...  
Oh! ¡y lo que habríamos de baylar!

»Los talentones de las Tullerías, que los hay en dicho sitio muy estirados y muy agudos, han pensado, con el objeto de parar aquel golpe, el fundar en América dos Monarquías, y regalarle una al hijo de Napoleón, quedándose con la otra el príncipe rebelde de Portugal, gracias á sus relaciones con el Austria.

»Esta fiel siempre á su antiguo plan de, *Tu, felix Austria nube*, parece quiere dar también una nueva dirección á la sucesión de Nápoles, dándole ya la futura al *Servli* Príncipe de Salerno, enlazado con Austriacos.

»El gobierno de Francia actual sigue *more pécudum* la política y órdenes de los demás. Sin embargo, el Héroe de Coblenza quisiera antes de morir reparar el absurdo que cometió en el año 14, en que sacrificara de un plumada el fruto de las victorias de 20 años, y piensa, dicen, seriamente en proyectos de conquistas sobre la España.

»Los griegos marchan de prodigio en prodigio, y acreditan mas y mas todos los días ser los dignos herederos de los vencedores de Maraton, de las Termópilas, Platea y Salamina. La Rusia los ha burlado y engañado por la centésima vez, y ha casi perdido todo derecho á su consideración y amistad. Esta, que es preciosísima por mil títulos, se la disputarán de hoy mas los Estados Unidos de América, que desean tener una estación en el Mediterraneo, y la Inglaterra, que es amigo muy poderoso. Aunque algo interesado. Y ninguna que estas dos potencias hace al menor calendario ni de sus Congresistas.

»El Emperador de Rusia va perdiendo todos los días su opinión de liberal. Ha arrojado, dicen, los Jesuitas de su imperio; pero ha prohibido no menos las *Sociedades Secretas*, de las cuales fuera individuo, y que en ocasiones críticas le habian dispensado señalados servicios. Los Otomanos siguen haciendo mofa de él y de su millon de hombres armados en el Oriente, y en el Occidente la Inglaterra le está practicamente diciendo, *Nada puedes sin mí*, y el Austria, *Yo te engañé en Laybach, como tu á Napoleón en Tilsit y en Erfurt*.

»Entretanto el gusto á la libertad se estiende y fortifica en toda la Alemania. La Prusia ha principiado á ceder porque no pudiera ya luchar por mas tiempo contra las luces y valor de sus pueblos y ejército, que se conquistaron una Patria, casi sin quererlo el Amo.

»La Polonia masca el freno, y el gobierno ruso ha habido de apelar este año á los mismos medios que el Gobierno francés, para corromper las elecciones.

»La Inglaterra ni quiere Rusos en el Mar Negro, ni á los Franceses *aguende* de los Pirineos. En caso de guerra, el comercio de esta Nación pagará los gastos. Entretanto observa, y se aprovechará gustosa de los errores de los demás. Y nosotros, Españoles, vamos adelante... que con otros mas guapos nos hemos medido con buen éxito.

#### A LA GUERRA DE CATALUÑA.

¿Quó, quó scelesti ruitis? Horat. Epod. VII.

¿Que aceros á mi labio, y á mi lira  
Que sones pediré, que á decir basten,

Lo que mi triste musa ora me inspira?  
Cantaré los horrores

De la guerra civil, el crudo estruendo  
De Marte el ominoso,

Que vaga entre las haces espantoso?  
¿Incitaré al combate

A los que siempre en las amigas manos  
La oliva de la paz mostrar debieron

Y el hierro matador á los tiranos?

Empuñaré la trompa belicosa

Y entonaré aquel canto, que allá un día  
Junto á los muros de la herculea Gades  
El valor encendia

Del escuadron heróico, que á la patria  
Libró de la coyunda?...!Ab! yo cantara  
El cáncico de muerte y de pelea

De Tirteo la trompa yo empuñara  
Y mis ardientes ecos, mis canciones,

Encendieran el ansia del combate  
Y el valor en los libres corazones....

Yo cantara la lid, si en ella viese  
Al impio extranjero

Hollando osado el territorio ibéro,  
Y nuestras leyes quebrantando; entonces

Al bronco estruendo de los rocosos bronces  
Y de las armas al crugir, cantara

El himno de la lid, y recordara  
A los guerreros de la patria mia

Las heróicas hazañas que allá un día  
A sus mayores al Olimpo alzaron

Y de gloria inmortal los coronaron.  
Mas cuando agita sus infustes teas

De Cataluña en los sangrientos campos  
La atroz discordia, y su funesto carro

Rueda do quier sobre españoles pechos,  
Mi voz se niega á celebrar los hechos

De nuestros pátrios heroes, y mi lira,  
Cuando quiere incitar á la pelea,

Solo amistad, union amor respira.  
Que no á mi las Pierides me dieron

El plectro de oro y las sonoras cuerdas,  
Para cantar desastres, ni pusieron

Acá en mi pecho un corazon los cielos  
Bastante á no mirar enternecido

Esas escenas de dolor. ¿Acaso  
No los veis? ¿no mirais á esos insanos

En sed de sangre y en furor ardiendo  
A prestarse al combate? ¿Entre sus manos

El impio acero no mirais cual brilla,  
Y cuan sedientos se presentan todos

De clavarlo en los bravos de Castilla?  
Ya, ya crece el furor, la saña crece

La lid comienza y la matanza...impios.  
Insensatos, ¿do vais? ¿dónde os arrastra

La venganza, el rencor, que en vuestros pechos  
Nuestros contrarios inspirar supieron?

¿Aun bastante sangre no bebieron  
Los yerros campos de la triste España,

Cuando en seis años de matanza y guerra  
Del galo resististeis la impia saña?

¿De que nos ha valido  
Nuestro heróico afanar, y al vil tirano

Haber lanzado del sañado suelo.  
Si aun hoy levanta lánguida ácia el cielo

Sus tristes ojos la angustiada Esperia,  
Y vedo quier en su atristado seno

El quebranto, la sangre y la miseria?  
¿Acaso en nuestros valles no resuena

Con horrendo fragor la trompa fiera,  
Y en derredor de los paternos lares

El hijo aun no pelea? ¿O mas ligera  
Vagó jamás la muerte por la España?

**Causando por d6 quier funesto estrago.**  
**El filo destructor de su guadaña?**  
 Yo ví á los fuertes de la patria mia  
 Allá én los días de mejor ventura,  
 Dertotar y vencer, y la amargura,  
 Et dolor, el quebranto en que yacia,  
 Con los esfuerzos de su her6ico brazo,  
 Convertir en placer, en alegríá,  
 Los sacros cantos de victoria entonces  
 No interrumpió jamás nuestro gemido,  
 Ni sobre el campo de la gloria vímos  
 Llorar la patria en fúnebre alarido.  
 Mas hoy no así; que á inconsolable pena  
 La derrota á la par que la victoria  
 Y á triste duelo y llanto la condena,  
 Pues sas hijos queridos.  
 Son siempre los hollados, los vencidos.  
 Maldicion al primero, que en el seno  
 De la angustiada España vertió impio  
 De la discordia el matador veneno;  
 Maldicion al primero que los lares  
 Incendio del pacífico aldeano  
 Con el faego que brilla en los altares.  
 Maldicion, maldicion: el clavó insano  
 De la doliente patria en las entrañas  
 El puñal parricida, y despiadado  
 La muralla asó fuerte, invencible  
 Con que la union ciñera al pueblo ibero  
 Brecha traidora, abriendo al estrangero,  
 Al estrangero debil y cobarde,  
 Que vengandose en modos no leales  
 Con su traicion fabrica nuestros males.  
 No le veis ya de alto Pirineo  
 Con sonrisa feroz gozarse en ellos  
 Y deborar la España en su desce6?  
 El sobre vuestra desunion confia,  
 Y quizá el triste día  
 No existe ya lejano, en que sangriento,  
 Cual lobo que al redil traidor se lanza,  
 Vuestros lares asalte, en que sediento  
 De asolacion de muerte y de venganza,  
 Vuestros hijos degüelle en sacrificio  
 A su inicua maldad, y al cautiverio  
 Arrastre vuestros fuertes campeones.  
 Qué entonces los plasones?  
 Qué las glorias, los triunfos admirados?  
 Qué los lauros sagrados,  
 Con que en mas feliz era  
 La victoria siñó la sien ibera?  
 ¿Será que de la fama el hueco bronce  
 Que dijo ya á las gentes vuestra gloria  
 Divulgue entre las gentes la memoria  
 De vuestra infamia y deshonor? ¿qué aquellos  
 Que á vuestros pies mil veces se prostraron  
 Huellan con dura planta vuestros cuellos?  
 ¡Ah! no. Que de mi pecho esos horrores  
 La risueña esperanza no arrojaron;  
 Y en medio de los broncos atambores  
 Bajo una misma enseña congregados,  
 Marchar os mira ya mi fantasía  
 Contra la alevosia  
 Del inicuo tirano,  
 Que osó bajar desde el Pirene al llano.

**Entonces mis cantares**  
 Respirando venganza sangre y guerra  
 Ea la mas alta sierra  
 Al aire soltaré, llenaré el viento  
 Con mi bélico ardor de lid sediento,  
 Y al entonar el canto de victoria,  
 Dirá el lejano eco vuestra gloria.

Palma 11 de enero.

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Servicio para el 12.  
 Parada la Milicia activa, cárcel la M. N. L. V.,  
 ronda Pavia.—Socios.

**ARTICULO COMUNICADO.**

**Respuesta á los consejos del Imparcial del Eco del 11.**  
 No es insolencia ni desfachatez Sr. *Imparcial* criticar á los osados que cantaron la copla de *si el Rey no quiere* &c. por mucho que se atienda á lo condicional de su sentido; pues que ella no debe considerarse como que se dirige al tirano del 14, se dirige si al poder ejecutivo sentado sobre el trono constitucional, á la primera dignidad de la monarquía que sanciona y de vigor á las leyes, á la que es inviolable segun el código que jurasteis observar, ó de no, sois infractores del mismo, sois perjuros. Desengañaos no son sostenedores de las libertades de la patria los que vociferan de este modo, los que introducen divisiones entre un mismo partido socolor de defenderlo. No son así los Editores del Diario, en que cometisteis el atentado mas atroz: *union* clamaron ellos desde el principio, *union* entre los hijos de Palma, fuera divisiones ni partidos, conoscense solo á los *serviles* y *liberales*, esto es hijos y enemigos de la patria. Pero vosotros que anelábais la discordia, rompisteis del todo los lazos fraternales con que ellos desearan estrecharos. Y ahora teneis la osadia de publicar que ellos quieren dividir en partidos á los verdaderos constitucionales? ah! calle vuestra boca, y no escribais en un periódico cosas tan contrarias á vuestro mismo sentir!  
 Pero dígame V. Sr. necio á que viene aquello del capitán de voluntarios que fue á Campos? y cuando ó en que época se le ridiculizó en el Diario. Sus compañeros de armas sabrán los pormenores de su conducta en que no me meto.  
 Convengo en hora buena con el *Imparcial* que ellos no se averguenzan de pertener á los hombres libres, pero al mismo tiempo hagoles saber, que entre *libertad* y *libertinaje* es grande la diferencia, y que si no se averguenzan de pertenecer á los libres, averguenzense de pertenecer á los *libertinos* que imitan. Ninguno ciertamente mas infame que ellos mismos, queriendo seguir sus pasiones, sin ley alguna que las refrene, y que ponga coto á sus insolencias.  
 Convenzase el Sr. *Imparcial* á pesar de su sofisma, de que aun con el dogma de la soberanía Nacional puede haber camaras y aun gobierno aristocratico; testigos de esto Venecia, Holanda, Ginebra y todas las otras repúblicas de Europa, que a pesar de ser soberanas son gobernadas aristocraticamente. Con decir *viva la Constitucion* se dice que viva el artículo 3.º, no pero al contrario; sepalo V. Sr. Ignorantazo y no quiera defender y apoyar cosas que no entienda.  
 Cachaza cachaza Sr. *Imparcial*, no se atolondre ni

4  
se esalte los cascos, cuidado que aun hay autoridades lo que Vms. no quisieran, cuidado con el tribunal de censura. No piensen Vms. con sus espresiones atrevidas paralizar la autoridad que debe castigar sus atentados, ni hacer callar á los que se oponen tan justamente á sus empresas; los buenos no quieren ser perjuros, quieren defender á toda costa la Constitucion que han jurado. No son asi Vms. que se quieren valer de la fuerza, á donde no llega la justicia de su causa. Sin duda cualquiera que viese el artículo del *Imparcial* sin otra produccion de este siglo; pensara y con motivo, que estamos en el de los Palmerines, de los Amadis y de los Quijotes. Reportese otra vez mas Sr. *Imparcial*, y entonces verán los lectores que lo es efectivamente.—J. M. S.

Si hasta ahora sobrecogidos por los inesperados sucesos estos Editores permanecieron en el silencio aguardando el desenlace de unas escenas tan lamentables, reconvenidos ahora y aun tachados de causantes de ellas por otro periódico deben contestar á sus inicuas calumnias, y dar á los hombres de bien otro testimonio de sus sentimientos.

Un número del Diario llamado Constitucional ha causado, dicen, síntomas de desunion ha hecho que se viesen libelos en algunas esquinas invitando á lo mismo, y ha producido rivalidades entre los hombres libres? Conque el Diario ha promovido desunion? El Diario cuyos Editores se propusieron desde mucho tiempo mostrar lo nocivo de esta division afrentosa que vosotros habeis hecho entre liberales de una época y de la otra, entre anilleros; y comuneros, y pasteleros y tanto barbarismo de nombres como han inventado vuestras desorganizadas cabezas, y á cuyos primeros artículos porque no fomentaban la desunion que quisierais acusasteis pronto de ahilleros, camaristas &c? El diario que se propuso mostrar lo despreciable de estas secciones en que se decian divididos los liberales, y que para lisongear vuestro amor propio y dirigirlo á la union no os llamara como debia secciones del servilismo; el diario ha promovido la desunion? El artículo con que increparon con valiente pluma estos editores los cantares indecentes con que profanabais nuestros paseos este ha sido causa de la desunion? El escandaloso hecho de quemar el número en que estaba inserto fue motivado por los editores del Diario? Es motivado por la Santa Religion el mal uso que de ella hacen sus malos ministros? Si la desunion esta ha consistido en que los liberales verdaderos os han conocido por nuestro medio, y separandose de vosotros os detestan nos damos el parabien por haber alcanzado lo mas provechoso á nuestra patria. Y es asi. El mismo odio que devora á los patriotas contra los hijos abominables que empuñan la espada contra su patria se estiende tambien á aquellos que llevados por un infame deseo de un libertinage sin par no omiten medio para conseguirlo. Y es asi. No os glorieis vosotros de contar la mayoría de los hombres libres: y aunque asi fuese vuestro voto seria nullo pues que la opinion no está en los muchos, sino en los buenos. Pobre España! pobre patria mia!

las opiniones de estos hombres prevaleciesen, si moral fuese adoptada por la mayoría de tus hijos. Las cadenas del Africa, la segur cortante de aquellos Beyes serian adorados por el misero español que pudiera evadir el furor de estos monstruos. Constitucion amada! Tu serias quizás como ahora el velo con que cubrieran sus monstruidades; el que te tendria continuamente en su boca profana prescindiendo de ti siempre que no te acomodases á su capricho.

Mas no: no veremos, ni verá nuestra posteridad prevalecer en España el partido de la iniquidad sobre el de la virtud. La mayoría sensata y liberal á vuestro despecho existe, y si hasta ahora la contuvo en su retiro su misma virtud, está ya dispuesta á salir de él si necesario fuese para vuestro estermio. Pero si detestando vuestras miras, deseais solo uniros con aquella, sabed que ella desea desde mucho tiempo este enlace, y que desde igual os está á él invitando. Esta misma mayoría es la que cuando la insurreccion de Campos, estaba unida, y la que desde entonces nunca dejó de estarlo. Ella es la de cuyo seno volaron las valientes á defender la patria; cuando de entre los miserables á quien combatimos, y que tanto carecían vimos solo poquisimos mezclarse entre las primeras. Si Sres. editores del Eco: sus deseos de Vms no puede menos de ser aplaudidos por los hombres de bien; pero ¿como pueden ocupar un mismo lugar la luz, y las sombras? Como pueden avenirse la ley y el arbitrio de cada ciudadano? Vuelvan Vms. su vista Sres. editores si es que los abrasan deseos de esta union, por qué suspiramos tambien nosotros, vuelvan Vms. la vista al indecente artículo que tuvo osadia de insertar un llamado *Imparcial* en un periódico que deben leer hombres ilustrados, humanos, liberales, y diganós en su vista si tienen razon estos editores de clamar incesantemente contra unos hombres que abundan en tales principios. Llegar con el brazo y con la espada que ciñen adonde no llega la justicia es decirnos ya con faz descubierta: Haya anarquía, no haya mas ley que nuestro capricho. Prometer un mal fin á estos editores, y verter la doble espresion de cuantos Ellos hay en capilla! es decirnos con descaro: no hay mas libertad de imprenta que la que nosotros concedamos, no se escriba mas que el lenguaje de la difamacion de los patriotas. ¿Que parece hombres de bien? ¿No son estas las miras previstas, y preanunciadas desde mucho por el Diario? ¿deberán callar sus editores? Si tienden estos la vista por los males que afligen á la patria no encuentran el manantial de todos ellos en el espíritu de partido que dirige á esos hombres? Si no se ha dado un paso para la diminucion de empleos, que es el primero y único de debe darse para hacer nuestra felicidad, ¿es el deseo de favorecer cada seccion de estas á sus dependientes el único motivo que lo impide? Pues por qué debemos callar los del Diario? Porque no debemos clamar incesantemente: fuera divisiones, hay union?

IMPRESA DE FELIPE GUASP.

Por acuerdo de la Exema. Diputacion de esta Provincia se publican los siguientes estados.  
**CONTADURÍA Y COMISION PRINCIPALES DEL CRÉDITO PÚBLICO DE MALLORCA.**

Estado que manifiesta los ingresos y salidas de caudales que ha habido en la comision principal de esta Provincia en la semana vencida á desde 29 de Diciembre de 1822 hasta 4 Enero 1823 ambos inclusive, que rínden estas oficinas en virtud del artículo 26 del decreto de Cortes de 22 de Junio próximo pasado.

| <u>INGRESOS.</u>                                     | <u>Rs. vn. en metálico.</u> | <u>Créditos con interés.</u> | <u>SALIDAS.</u>   | <u>Rs. vn. en metálico.</u> | <u>Créditos con interés.</u> |
|--|-----------------------------|------------------------------|---|-----------------------------|------------------------------|
| Por producto de géneros plomisos.....                | 2.730.. ”.                  |                              | Satisfecho á regulares secularizados por sus respectivas pensiones. | 5.774..26.                  |                              |
| Por id. de anualidades y vacantes eclesiásticas..... | 342..33.                    |                              | Por gastos generales..  | 8.921..29.                  |                              |
| Por id. del antiguo Patrimonio real.....             | 1.693..27.                  |                              | Por cargas de Justicia de las encomiendas vacantes.....             | 4.440.. ”.                  |                              |
| Por id. de monasterios y conventos suprimidos .....  | 1.826..21.                  |                              | Por id. del antiguo Patrimonio .....                                | 10.493..17.½                |                              |
| Por id. de la extinguida Inquisicion.....            | 2.568..24.                  |                              | Por id. de la extinguida Inquisicion.....                           | 3.369..18.                  |                              |
| Por id. de temporalidades de los ex-jesuitas.....    | 1.303..22.                  |                              | Por id. de los ex-jesuitas.....                                     | 666..23.                    |                              |
| Por id. de encomiendas de S. Juan.....               | 4..29.                      |                              | Por id. de anualidades y vacantes.....                              | 260..32.                    |                              |
|  | <u>10.470..20.</u>          |                              | Total data.....   | <u>33.927.. 9.</u>          |                              |
| Existencia de la semana anterior.....                | 128.251..14.                |                              |   |                             |                              |
| Total cargo.....                                     | <u>138.722.. ”.</u>         |                              |   |                             |                              |

**COMPARACION.**

Asciende el cargo á. 138.722.. ”.  
 Y la data á..... 33.927.. 9.  
 Líquida existencia.. 104.794..25.

Palma 5 de Enero de 1823.

Otro idem que comprende la semana desde 5 de Enero hasta 11 del mismo mes.

| <u>INGRESOS.</u>                                      | <u>Rs. vn. en met.<sup>co</sup></u> | <u>Créditos con interés.</u> | <u>SALIDAS.</u>  | <u>Rs. en met.<sup>co</sup></u> | <u>Créditos con interés.</u> |
|---|-------------------------------------|------------------------------|--|---------------------------------|------------------------------|
| Por productos de cruzada..                            | 3.330... ”.                         |                              | Satisfecho á regulares secularizados por sus respectivas pensiones.....                  | 4.399...31.                     |                              |
| Por id. de la extinguida Inquisicion. ....            | 9.462... 9.                         |                              | Por seis meses de los individuos de vales de Enero 1822 satisfechos en dicho tiempo..... | 2.549...25.                     |                              |
| Por id. de redenciones de censos.....                 | ”                                   | 15.811...26.                 | Por remesa hecha á la comision especial de extincion.....                                | ”                               | 15.811...26.                 |
|   | <u>12.762... 9.</u>                 | 15.811...26.                 |  |                                 |                              |
| Exist. <sup>cia</sup> de la semana ant. <sup>or</sup> | <u>104.794...25.</u>                | ”                            |  |                                 |                              |
| Total cargo.....                                      | <u>117.557... ”.</u>                | 15.811...26.                 |  |                                 |                              |
|   |                                     |                              | Total data.....  | <u>6.949...22.</u>              | <u>15.811...26.</u>          |

**COMPARACION.**

Asciende el cargo á.....117.557... ”. 15.811...26.  
 Y la data á..... 6.949...22. 15.811...26.  
 Líquida existencia.....110.607...12. ”

Palma 13 de Enero 1823.—Por V. de C.—Pio Ignacio Lloréns.—José Luis Peralló.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.

